CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 02 /22.-

CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA FIRMA ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ**, domiciliada en las calles Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. ALBERTO GODOY VERA, con C.I. Nº 655.483,** denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la firma **ACA TECHNICAL SUPPORT S.A., RUC N° 80095054-2**, domiciliada en Trébol N° 3.618 c/ Domingo Martínez de Irala, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGÜELLO, con C.I. N° 834.105, según escritura N° 16, del 01 de marzo del 2016, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al 5to. llamado a Contratación Directa, PAC ID Nº 392.050 para MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNIDADES ININTERRUMPIDAS DE ALIMENTACION.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Contrato;

La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;

Los datos cargados en el SICP;

La oferta del proveedor:

La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.
RUC: 80095054-2

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abg. Alberto Godoy Vera
Presidente
C. Judicial de Caaguazú

PODER JUDICIAL
Control y Seguimiento
Circunscripción Judicial

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 392.050.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa PAC ID Nº 392050 para MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNIDADES ININTERRUMPIDAS DE ALIMENTACION, convocado por la Circunscripción Judicial Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 41 del 07/04/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

ITEM	CODIGO /CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	UPS MARCA EIE MODELO SENIOR DE 5 KVA - SERIE N°: 2836-01					
	1.1	BATERÍAS 12 V 17 AMP.	UNIDAD	1	EVENTO	400.000
	1.2	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BATERÍAS 12 V 17 AMP.	UNIDAD	1	EVENTO	640.000
	1.3	PLACA POTENCIA	UNIDAD	1	EVENTO	850.000
	1.4	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PLACA POTENCIA	UNIDAD	1	EVENTO	150.000
	1.5	MANO DE OBRA POR VERIFICACIÓN DE SOFTWARE	UNIDAD	1	EVENTO	500.000
	1.6	MANO DE OBRA POR VERIFICACIÓN DE PLACA COMANDO	UNIDAD	1	EVENTO	500.000
	1.7	MANO DE OBRA POR AJUSTE DE TENSIÓN DE ENTRADA Y SALIDA DE ENERGÍA	UNIDAD	1	EVENTO	450.000
	1.8	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE MODULO	UNIDAD	1	EVENTO	380.000
	1.9	MANO DE OBRA POR CALIBRACIÓN (TENSIÓN BATERÍA, TENSIÓN DE SALIDA, LIMITE DE CORRIENTE DEL RECTIFICADOR E INVERSOR) Y MANTENIMIENTO GENERAL	UNIDAD	1	EVENTO	940.000
	1.10	MANO DE OBRA POR SEGUIMIENTO Y CONTROL DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO Y CARGA CONECTADA	UNIDAD	1	EVENTO	360.000
2	UPS MARCA EIE MODELO SENIOR DE 5 KVA - SERIE N°: 2837 - 01					
	2.1	BATERÍAS 12 V 17 AMP	UNIDAD	1	EVENTO	400.000
	2.2	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BATERÍAS 12 V 17 AMP.	UNIDAD	1	EVENTO	640.000
	2.3	PLACA POTENCIA	UNIDAD	1	EVENTO	850.000
	2.4	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PLACA POTENCIA	UNIDAD	1	EVENTO	150.000
	2.5	MANO DE OBRA POR VERIFICACIÓN DE SOFTWARE	UNIDAD	1	EVENTO	500.000
	2.6	MANO DE OBRA POR VERIFICACIÓN DE PLACA COMANDO	UNIDAD	1	EVENTO	500.000
	2.7	MANO DE OBRA POR AJUSTE DE TENSIÓN DE ENTRADA Y SALIDA DE ENERGÍA	UNIDAD	1	EVENTO	450.000
	2.8	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE MODULO	UNIDAD	1	EVENTO	380.000
	2.9	MANO DE OBRA POR CALIBRACIÓN (TENSIÓN BATERÍA, TENSIÓN DE SALIDA, LIMITE DE CORRIENTE DEL RECTIFICADOR E INVERSOR) Y MANTENIMIENTO GENERAL	UNIDAD	1	EVENTO	940.000
	2.10	MANO DE OBRA POR SEGUIMIENTO Y CONTROL DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO Y CARGA CONECTADA	UNIDAD	1	EVENTO	360.000
3	UPS MARCA EIE MODELO SENIOR DE 30 KVA - SERIE N°: 11280 - 03					
	3.1	BATERÍAS 12 V 17 AMP	UNIDAD	1	EVENTO	360.000

S.A. TECHNICAL SUPPORT RUC: 80095054-2

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial Caaguazú PRESIDENCIA

Abg. Alberto Godoy Vera
Presidente
C. Judicial de Caaguazú

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial Caaguazú Secretaría

	3.2	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BATERÍAS 12 V 12 AMP.	UNIDAD	1	EVENTO	640.000
	3.3	MANO DE OBRA POR VERIFICACIÓN DE SOFTWARE	UNIDAD	1	EVENTO	700.000
	3.4	MANO DE OBRA POR VERIFICACIÓN DE PLACA COMANDO	UNIDAD	1	EVENTO	500.000
	3.5	MANO DE OBRA POR AJUSTE DE TENSIÓN DE ENTRADA Y SALIDA DE ENERGÍA	UNIDAD	1	EVENTO	590.000
	3.6	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE MODULO	UNIDAD	1	EVENTO	480.000
	3.7	MANO DE OBRA POR CALIBRACIÓN (TENSIÓN BATERÍA, TENSIÓN DE SALIDA, LIMITE DE CORRIENTE DEL RECTIFICADOR E INVERSOR) Y MANTENIMIENTO GENERAL	UNIDAD	1	EVENTO	1.200.000
	3.8	MANO DE OBRA POR SEGUIMIENTO Y CONTROL DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO Y CARGA CONECTADA	UNIDAD	1	EVENTO	360.000
3	**UPS MARCA EIE MODELO SENIOR DE 30 KVA - SERIE N°: 11280 - 04**					
	4.1	BATERÍAS 12 V 17 AMP	UNIDAD	1	EVENTO	360.000
	4.2	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BATERÍAS 12 V 12 AMP.	UNIDAD	1	EVENTO	640.000
	4.3	MANO DE OBRA POR VERIFICACIÓN DE SOFTWARE	UNIDAD	1	EVENTO	700.000
	4.4	MANO DE OBRA POR VERIFICACIÓN DE PLACA COMANDO	UNIDAD	1	EVENTO	500.000
	4.5	MANO DE OBRA POR AJUSTE DE TENSIÓN DE ENTRADA Y SALIDA DE ENERGÍA	UNIDAD	1	EVENTO	590.000
	4.6	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE MODULO	UNIDAD	1	EVENTO	480.000
	4.7	MANO DE OBRA POR CALIBRACIÓN (TENSIÓN BATERÍA, TENSIÓN DE SALIDA, LIMITE DE CORRIENTE DEL RECTIFICADOR E INVERSOR) Y MANTENIMIENTO GENERAL	UNIDAD	1	EVENTO	1.200.000
	4.8	MANO DE OBRA POR SEGUIMIENTO Y CONTROL DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO Y CARGA CONECTADA	UNIDAD	1	EVENTO	360.000

MONTO MÍNIMO	Gs 25.000.000.
MONTO MÁXIMO	Gs. 50.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 25.000.000 guaraníes (veinticinco millones) y el monto máximo es de 50.000.000 de guaraníes (cincuenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Tendrá una validez hasta el 31 de Diciembre de 2023 contados desde la fecha de firma del contrato. La modalidad del Contrato será abierto.

Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022 y 2023 estarán sujetos a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2022, de conformidad a lo establecido en el Art. 14 Disponibilidad Presupuestaria, de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas.

S.A. TECHNICAL SUPPORT
RUC: 80095054-2

PODER JUDICIAL ★ PRESIDENCIA ★ Circunscripción Judicial Caaguazú

Abg. Alberto Godoy Vera
Presidente
C. Judicial de Caaguazú

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial Caaguazú

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Administrador de Contratos de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

La Circunscripción Judicial de Caaguazú, designará un Administrador de Contratos, que tendrán a su cargo la Fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Contratación, y participará de las inspecciones y pruebas que correspondan.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

S.A. TECHNICAL SUPPORT RUC: 80095054-2

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Abg. Alberto Godoy Vera
Presidente
C. Judicial de Caaguazú

PODER JUDICIAL Consejo de Superintendencia Circunscripción Judicial

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay al(los) veinte y siete día(s) del mes de abril y año 2.022.

Firmado por.....Contratante.

Abg. Alberto Godoy Vera
Presidente
C. Judicial de Caaguazú

PODER JUDICIAL
Control y Seguimiento
Circunscripción Judicial Caaguazú

S.A.
TECHNICAL SUPPORT
RUC: 80095054-2

Firmado por..... Proveedor.

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú